

de Enjuiciamiento Civil de 1.881 y teniendo en cuenta que en el caso que nos ocupa se han cumplido los requisitos legalmente exigidos, presentándose la solicitud debidamente documentada, resulta procedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.024 del Código de Comercio de 1.829, declarar en estado de quiebra a la Entidad Hardware and Programing Galicia Sociedad Anónima, con domicilio social en Avenida de San Lázaro, 85, bajo de Santiago, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

Segundo.—En aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.044 del Código de Comercio de 1.829 y artículos 1.333 y 1.334 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1.881, y como efecto legal inherente a tal declaración, debe procederse al nombramiento de un Comisario cuyo cometido será tanto de asesoramiento a esta Juzgadora como el adoptar las pertinentes decisiones sobre la conservación de los bienes, examen de la contabilidad y presidencia de las Juntas.

De igual modo y conforme a lo previsto en los artículos 1.044 y 1.049 del Código de Comercio de 1.829 y 1.333 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1.881, debe designarse un depositario a cuyo cargo se pondrá la conservación de todos los bienes que se ocupen a la entidad declarada en quiebra y hasta que se proceda al nombramiento de los Síndicos.

Tercero.—El resto de las disposiciones que se adoptan, son las previstas legalmente en los artículos 1.044 del Código de Comercio de 1.829, artículos 1.337, 1.338 y demás concordantes, exigidos tanto en la legislación civil como mercantil.

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar en estado de quiebra voluntaria a la Entidad Hardware and Programing Galicia, Sociedad Anónima, con domicilio social en Avenida de San Lázaro, 84, bajo, titular del Código de Identificación Fiscal A-15/075146, la cual queda inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, retrotrayéndose los efectos de la quiebra al día de presentación del estado de solicitud de la misma ante el Juzgado, en fecha 14 de febrero del 2.003 y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 14 de febrero del 2.001. Se nombra Comisario de la quiebra a don Enrique Feans Parada, Economista, a quien se hará saber su nombramiento por medio de oficio o fax a fin de que comparezca ante este Juzgado y, previa aceptación del cargo y prestación del oportuno juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, formación de inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; designándose para el cargo de Depositario a don Tomás Uceda Somoza, Economista, el cual antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jurar y prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes de la quiebra hasta que se nombren los Síndicos.

Se decreta el arresto del administrador único de la quebrada, don Pedro Martínez de la Riva Rico, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.216.899-T, que podrá evitar mediante la prestación de una fianza de 7.000 Euros, que deberá prestar en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de la presente a la representación procesal en autos de la quiebra.

Procedase a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1.829.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la Entidad que ahora es declarada en quiebra, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza que se formará.

Expídase mandamiento por duplicado al Señor Registrador Mercantil de la Coruña, haciéndose

saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, de la incapacidad de la entidad para administrar y disponer de sus bienes.

Se decreta la inhabilitación del administrador único de la Sociedad, don Pedro Antonio Martínez de la Riva Rico, para los actos de administración relativos al tráfico de la misma.

Publíquese esta declaración de quiebra mediante edictos que se insertarán en el Boletín Oficial del Estado y en Diario Oficial de Galicia, y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, transcribiendo la parte dispositiva de este Auto, y en los que se hará constar que la entidad quebrada, ha quedado inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, previniendo que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada debiendo verificarlo desde ahora al Depositario administrador y, posteriormente, a los Síndicos que resulten nombrados, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que hagan manifestación de ello, entregando notas al Señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Cumplimentese y cúrsese el oportuno Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de quiebra, de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados, debiéndose participar por el solicitante a este Juzgado, los procedimientos pendientes de tramitación contra la entidad quebrada para acordar lo procedente.

Librense oficios a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta ciudad, y de Vigo, al objeto de que por el Secretario Judicial correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada.

Una vez que el Señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores, se acordará lo procedente para la celebración de la Junta para nombramiento de los Síndicos.

Regístrense los presentes autos en el Libro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, y con testimonio de la presente resolución fórmense las distintas piezas separadas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a la compañía quebrada, a través de su representación procesal, y participese la incoación de este procedimiento al Fondo de Garantía Salarial, a los fines previstos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, y póngase en conocimiento del Excelentísimo Señor Presidente.

De conformidad con lo establecido los artículos 1.321 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fórmense, con testimonio de esta resolución, las correspondientes piezas separadas, que se subdividirán en los ramos que sean necesarios, para actuar todo lo relativo a cada una de las cinco secciones que comprende la declaración de quiebra.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días ante este Juzgado.

Asimismo, la quebrada podrá formular oposición a sustanciar por el trámite de los incidentes en el plazo de los 8 días siguientes a la publicación de la presente resolución, ante este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

El/la Juez/Magistrado-Juez, el/la Secretario,

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario Oficial de Galicia, libro el presente.

Santiago de Compostela, 7 de abril de 2003.—El/la Secretario.—24.408.

HARINERA CANARIA, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del consejo de administración, se convoca reunión de Junta General Ordinaria de Accionistas de Harinera Canaria, S.A. en el domicilio social c/ Los Cactus, s/n, Zona Industrial de Arinaga, Agüimes, a celebrar el próximo día 16 de junio de 2003 a las 17:00 horas de primera convocatoria, y 24 horas más tarde de segunda en su caso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta.

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Aprobación, en su caso, a la vista del Informe de Auditoría, de las Cuentas Anuales del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación del Resultado.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración, previa fijación del número de sus miembros.

Quinto.—Revocación del Auditor, y nombramiento de otro para los ejercicios 2003 al 2005.

Sexto.—Propuesta de nombramiento de Presidente de Honor de D. José Naranjo Hermosilla.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Reunión.

Nota. A partir de la publicación de la convocatoria, los Accionistas podrán examinar en el domicilio social toda la documentación pertinente, y solicitar copia por escrito a enviar gratuitamente de inmediato.

Agüimes, 26 de mayo de 2003.—El Secretario.—25.551.

HEPHAISTOS, S. A.

Se convoca Junta General ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 30 de junio próximo, a las doce horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2002, así como de la gestión social en el referido ejercicio.

Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, gratuitamente, los documentos a someter al examen de la Junta, de acuerdo con el artículo 212-2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segovia, 20 de mayo de 2003.—El Administrador Único, D. José Solé Armengol.—23.370.

HEPTAPRIM, S. A.

*Subsanación anuncio BORME 15 enero 2003.
Reducción de capital*

El importe pagado a los accionistas es de 2950,00 euros por acción.

Barcelona, 8 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo, María Luisa Vallejo Montes y El Secretario del Consejo, Rafael Vallejo Gómez.—24.352.

HEREDEROS HERMANOS RIBAS, S.A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General, que tendrá lugar en Consell, Mallorca, C/. Montanya, 2, A, el día 27 de junio del 2003, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuere preciso, en el mismo local el día 28, a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Memoria e Informe de Gestión, propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2002.

Segundo.—Cese y elección de consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades al Consejo de Administración, o a la persona o personas que de su seno designe, para formalizar, ejecutar, e inscribir los acuerdos que procedan en los registros públicos correspondientes.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta sobre resultados del ejercicio 2002.

Aquellos socios que lo deseen podrán solicitar que se les remita dicha documentación a su domicilio de forma gratuita.

Consell, 19 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Puig Alemany.—22.863.

HERMINIO ÁLVAREZ GÓMEZ S.A.*Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del consejo de Administración de la Sociedad adoptado con fecha 22 de mayo de 2003, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Madrid, calle Alcalá, 15 (Casino de Madrid), el próximo día 25 de junio de 2003 a las 17 horas en primera convocatoria, la cual de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria, el día 26 de junio de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar. En dicha Junta se procederá a deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación de la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Fijación de la retribución de los Administradores de la Sociedad, de acuerdo con el Artículo 22.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Reelección de Auditores de Cuentas.

Quinto.—Renovación del Consejo de Administración. Dimisión y nombramiento de miembros del Consejo. Fijación del número de Consejeros.

Sexto.—Otorgamiento de facultades.

Séptimo.—Varios, ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas tiene el derecho de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad. Se ha requerido la presencia de Notario para levantar Acta de la Junta General, por lo que el Acta Notarial tendrá la consideración de Acta de la Junta.

Madrid, 22 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Rodríguez Carrasco.—24.381.

HIDROESCORON, SOCIEDAD LIMITADA

El administrador único de Hidroescoron Sociedad Limitada convoca a los señores socios de Hidroescoron Sociedad Limitada a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Tauste (Zaragoza),

calle Plaza España número 11, Local Bajo, el día 13 de junio de 2003, a las once horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria). Propuesta de Resultados del Ejercicio Social del año 2002, así como el Informe de Gestión del Administrador durante el mismo ejercicio.

Segundo.—Renuncia del Administrador Único y nombramiento de nuevos administradores.

Tercero.—Cambio del domicilio social, y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Instalaciones del Sistema de Control del Caudal, y aprobación del presupuesto de la empresa Riego Salz.

Quinto.—Delegación especial, en su caso, para la formulación y ejecución de los acuerdos tomados.

Sexto.—Redacción, Lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, los socios podrán hacerse representar en la Junta por cualquier apoderado, general o especial, si bien no constare en documento público el poder deberá ser especial para cada Junta.

A partir de la presente convocatoria se hace constar el derecho de los socios a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión, o bien para serles enviadas a su domicilio particular, por correo a solicitud de los mismos, de forma inmediata y gratuita, a los socios que así lo soliciten.

En Tauste, a 12 de mayo de 2003.—El administrador único, don Francisco Javier Ansó Martínez.—25.494.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.*Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, Paseo de la Castellana, 86, 7ª planta, a las once horas del 26 de junio del año actual, en primera y única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Informe de Gestión, la Memoria, el Balance de situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 2.002.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Sociedad.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la aplicación de resultados que formula el Consejo, en la forma que aparece en el Informe Anual.

Cuarto.—Aprobar el acta de la sesión de la forma prevista en el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los documentos a que se refiere el orden del día estarán a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio social, para que puedan ser examinados dentro de los días que median entre la publicación y la celebración de la Junta General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 14 de los actuales Estatutos Sociales y tienen derecho a la entrega o envío gratuito de los mismos.

Los Sres. Accionistas podrán solicitar la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, bien directamente en las oficinas centrales de la Sociedad, o bien, por medio de los Bancos y Cajas de Ahorro donde tengan depositadas sus acciones. El derecho de asistencia es delegable

en la forma prevista en el artículo 18 de los Estatutos.

Madrid, 23 de mayo de 2003.—D. Javier de Peñaranda y Algar (Consejero Delegado).—24.354.

H.I.E. DE INVERSIONES, SIMCAV, S. A.*Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Valladolid, en el domicilio social, sito en la Plaza Madrid, número 3, a las trece horas del día diecisiete de junio del corriente año, en primera convocatoria, la cual de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora, el siguiente día dieciocho de junio, en el mismo lugar indicado.

En dicha Junta se procederá con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, de la propuesta de aplicación del resultado y de la restante documentación contable, correspondiente al Ejercicio de 2002, así como la gestión del Consejo de Administración durante el referido Ejercicio.

Segundo.—Constitución del Comité de Auditoría. Modificación de Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia, con voz y voto, los tenedores de 100 o más acciones que con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Libro-Registro Contable. Los accionistas que posean menos de 100 acciones, podrán agruparse hasta constituir aquél número y confiar su representación a cualquiera de ellos u a otro accionista con derecho personal de asistencia.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación correspondiente al número 1.º del Orden del día y el informe de los Auditores de Cuentas. Estarán asimismo, a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del día. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Valladolid, 20 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro M.ª Echano.—24.290.

HIJO DE RAFAEL REYES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de junio de 2003, a las doce horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día 25 de junio de 2003, a la misma hora, en su domicilio social, Paseo del Fresno, número 9 de Rute (Córdoba), con arreglo al siguiente